



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00027270-8/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/Obra Pública. Readecuación Integral de la Instalación Termomecánica del Edificio sito en la calle Libertad 1042 de la C.A.B.A.*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, para la ejecución de la Obra Pública denominada "*Readecuación Integral de la Instalación Termomecánica del Edificio sito en la calle Libertad 1042, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares junto con el resto de la respectiva documentación técnica (v. Nota Dirección DGOYSG 74/24 y Adjuntos 124971/24 y 136194/24.)

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos Nros. 12, 13, 22 y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.588) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 152262/24).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 152264/2024, 152275/24 y 153519/24, estableciendo como presupuesto oficial la suma de pesos un mil ochocientos millones (\$1.800.000.000.-) y un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para la ejecución de la referida Obra Pública. Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría (v. NDGCC 10/24).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General Obras y Servicios Generales sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos que obran vinculados como Adjuntos 152264/2024, 152275/24 y 153519/24, y llamar a Licitación Pública N° 2/2024, de etapa única, para la ejecución de la Obra Publica denominada *“Readecuación Integral de la Instalación Termomecánica del Edificio sito en la calle Libertad 1042, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* para su utilización por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil ochocientos millones (\$1.800.000.000.-), para el día 15 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2/2024, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación y compromiso presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 154323/24 y 154334/24)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13296/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 128/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 152264/2024, 152275/24 y 153519/24 forman parte de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2/2024 de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada “*Readecuación Integral de la Instalación Termomecánica del Edificio sito en la calle Libertad 1042, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” para su utilización por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil ochocientos millones (\$1.800.000.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2/2024, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 15 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2/2024, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Adrián Costantino como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Labate y Matías Vázquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2/2024, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 5°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

